



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA PARA EL ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO A LAS PROPUESTAS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES ANTE LA ELIMINACIÓN DE LOS ARANCELES EN EL DR-CAFTA. EXPEDIENTE NO.01959-2014-SLO-SE Y LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS ACUERDOS MULTILATERALES DE COMERCIO E INVERSIONES. EXPEDIENTE NO.01595-2013-SLO-SE. AMBAS DE LA AUTORÍA DEL SENADOR CHARLES MARIOTTI TAPIA.

HISTORIAL:

La iniciativa legislativa marcada con el expediente No.01959-2014-PLO-SE fue depositada, tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 16 de julio de 2014. En esa misma fecha fue aprobada la conformación de la Comisión Especial, la cual quedó integrada por los senadores: Tommy Alberto Galán Grullón, Francis Emilio Vargas Francisco, Charles Mariotti Tapia, Amílcar Romero, Julio César Valentín, Heinz Vieluf Cabrera y quien suscribe.

La iniciativa marcada con el expediente No.1595-2013-SLO-SE, fue depositada el 3 de septiembre de 2013. Tomada en consideración y enviada a Comisión el día 11 de septiembre de 2013.

ANÁLISIS:

En el año 2005, el Congreso Nacional ratificó el Tratado de Libre Comercio suscrito entre la República Dominicana, los países de Centroamérica y los Estados Unidos (DR-CAFTA), mediante el cual se integra la República Dominicana al negociado por ese país con Centroamérica (CAFTA), brindando un marco jurídico de normas claras y previsibles, reconociendo las diferencias en el nivel de desarrollo y en el tamaño de las economías de los países Partes del mismo.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

La finalidad del Tratado es crear una zona de libre comercio, de conformidad al ordenamiento jurídico de la Organización Mundial del Comercio (OMC), basando sus objetivos en la estimulación, expansión y diversificación del comercio entre las partes, la eliminación de los obstáculos al comercio y facilitación de la circulación transfronteriza de mercancías y servicios en los territorios. Este Tratado entró en vigencia para la República Dominicana el 1ro. de marzo de 2007, abriendo un gran mercado para el país y siendo Estados Unidos nuestro principal socio comercial.

RECOMENDACIONES:

Con la finalidad de potencializar la capacidad competitiva de los sectores productivos, a partir de las ventajas que ofrece la aplicación del Tratado de Libre Comercio, el Senado de la República, en fecha 1ro de mayo del año 2014, se constituyó en Comisión general con la finalidad de recoger las informaciones de los actores políticos, sociales y económicos, tanto públicos como privados, al tiempo que se da la oportunidad a los Senadores de preguntar e informarse para colaborar en el proceso de alineación normativa y legal para enfrentar con éxito los retos y oportunidades que la coyuntura especial, nacional e internacional presenta al respecto.

La Comisión Especial tiene como objeto conformar una Unidad Coordinadora y la Comisión asesora, entes que tendrán la responsabilidad de avanzar en el cumplimiento de los fines propuestos por la Resolución sobre la actualización, ajuste y articulación del marco legal nacional para facilitar a los sectores productivos el desarrollo de sus capacidades ante la eliminación de los aranceles en el DR-CAFTA.

Esta Comisión, haciendo uso de sus facultades constitucionales y reglamentarias, agotó varias jornadas de trabajo, tomando en consideración las puntualizaciones y argumentos presentados por las diferentes instituciones que participaron en la Comisión General. En ese sentido, se escucharon dos sectores que no participaron en los debates de la referida Comisión, como son: la Asociación de Productores de Leche (APROLECHE) y la Federación Dominicana de Porcicultores (APORCI), en ese mismo tenor, se recibieron informaciones actualizadas por parte del Ministerio de Industria y Comercio y la Dirección de Comercio Exterior (DICOEX), quienes presentaron un resumen de los principales logros en las negociaciones del Tratado y el acceso a los mercados de bienes industriales y textiles.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Para el desmonte arancelario derivado del DR-CAFTA, que entró en vigencia al inicio del presente año, se establece que productos sensibles de producción nacional como el arroz, habichuelas, leche en polvo, carnes de res y cerdo no entran al libre comercio en el año 2015, sino, a partir de 2020, y otros, a partir del 2025. Algunos productos sujetos a contingentes arancelarios, solo la leche líquida, mantequilla y los denominados otros quesos, entran a partir de 2015 bajo el esquema de libre comercio.

La Comisión pudo constatar que los sectores productivos tienen capacidad y voluntad de exportar y servir al mercado nacional, pero esto debe complementarse con medidas legislativas, administrativas y gubernamentales.

Entre los planteamientos expresados por los distintos sectores consultados pudimos verificar las siguientes recomendaciones que resultan relevantes:

- ✓ Homologar todas las leyes sanitarias que se refieren a consumo de productos cárnicos existentes en Estados Unidos y países con los que se tiene relaciones comerciales, de manera que se apliquen las mismas medidas de protección al consumidor al momento de la importación a la República Dominicana.
- ✓ Implementar la Ley de Etiquetado que requiere que los productos importados tengan informaciones totalmente en español y con sus componentes claramente especificados.
- ✓ Estudiar la posibilidad de fomentar la libre contratación del transporte de carga, lo cual es un mandato constitucional y una garantía fundamental de la libertad de empresa y un requerimiento innegociable del libre comercio.
- ✓ En cuanto al sector lácteo, implementar el plan de transformación de dicho sector en la República Dominicana dirigido a mejorar la calidad e inocuidad de la leche de producción nacional y sus derivados.
- ✓ Apoyar el programa de siembra de pasto mejorado que busca sustituir la importación de maíz y soya, lo que contribuirá a reducir los costos de producción de leche.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

- ✓ Elaborar un plan de acción de ADOEXPO para aprovechar de manera positiva el Tratado.
- ✓ Continuar con el plan de capacitación de las PYMES, para convertirlas en empresas de clase mundial, con capacitaciones como: implementación y gestión de la calidad, estrategia de negocios internacionales, investigación y desarrollo de productos exportables, diplomado en logística avanzada, modernización de aduanas y gestión fronteriza, taller de inteligencia de mercados, entre otros.
- ✓ Declarar las exportaciones “Prioridad Nacional”
- ✓ Fortalecer la plataforma exportadora a través de la implementación de una Ventanilla Única de Comercio Exterior, para agilizar todos los trámites y permisos de las exportaciones.
- ✓ Establecer un programa de capacitación a los representantes consulares y diplomáticos para promover las exportaciones dominicanas.
- ✓ Promover, implementar y adecuar de las siguientes Leyes:
 1. Ley General de Aduanas
 2. Ley de Liquidación Mercantil e Industrial
 3. Nueva ley Mercado de Valores
 4. Ley de Garantías Inmobiliarias
 5. Revisión Ley No.28-01, que crea una zona especial de Desarrollo Fronterizo
 6. Reestructuración y liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

En cuanto a la Resolución sobre los acuerdos multilaterales de Comercio e Inversiones, expediente No.01595-2013-SLO-SE, que tiene por objeto realizar una investigación de los acuerdos y tratados multilaterales de comercio e inversiones vigentes de los que es parte la República Dominicana y los eventuales efectos que pudieran producirse al momento en que se materialice el Acuerdo Transpacífico y otros acuerdos similares que incluyan los mismos territorios o segmentos de mercado de nuestro país creando presión competitiva, por lo que se requiere un análisis y estudio de los mercados nacionales e internacionales, a fin de procurar un diseño coherente para una estrategia de expansión de los productos y servicios de producción local que se puedan distribuir en diversos territorios y delinear si, eventualmente le conviene al país promover nuevos tratados y acuerdos comerciales.

El Acuerdo Estratégico de Asociación Transpacífico (TPP), tiene por objeto la creación de una plataforma para una potencial integración económica en la región del Asia-Pacífico. Los países participantes en las negociaciones del TPP se proponen diseñar un acuerdo inclusivo y de alta calidad que sienta las bases para el crecimiento económico, el desarrollo y la generación de empleo de los países miembros, y que a su vez se convierta en el fundamento para un futuro Acuerdo de Libre Comercio del Asia-Pacífico (FTAAP, por sus siglas en inglés).

La iniciativa del TPP surge por el interés de Estados Unidos en sumarse al Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (P4), alcanzado por Chile, Brunei Darussalam, Nueva Zelandia y Singapur en 2005. Las negociaciones del P4 y los Estados Unidos iniciaron en 2008, y luego se sumaron Australia, Canadá, Malasia, México, Perú, Singapur y Vietnam.

De las referidas negociaciones, la que podría generar mayor impacto negativo para la República Dominicana y los países del DR-CAFTA, sería la concerniente al Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), debido al posible cambio en la normativa de origen para el sector textil. La Organización Mundial del Comercio (OMC) establece como reglas de origen: "Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos con los cuales se determina el país de origen de un producto". Las mayores amenazas para República Dominicana y el DR-CAFTA procederían del sector textil y Vietnam estaría dispuesta a otorgar concesiones en el sector de servicios y propiedad intelectual, a cambio de flexibilizar la norma de origen para los productos textiles.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

CONCLUSIÓN:

Esta Comisión, luego de escuchar los diferentes sectores de producción nacional y conocer las gestiones que realiza el Gobierno dominicano para buscar soluciones viables en aras de normalizar la situación creada con el desmonte arancelario DR-CAFTA, y analizar las negociaciones de varios acuerdos comerciales, cuyos efectos impactarán en los flujos de comercio e inversión a nivel nacional y mundial **HA RESUELTO:** rendir informe favorable recomendando que la *Comisión de Industria, Comercio y Zonas Francas, y Asuntos Agropecuarios del Senado de la República*, en coordinación con *el Ministerio de Industria y Comercio* asuman el seguimiento a la aplicación y debida implementación del DR-CAFTA y los acuerdos multilaterales firmados en materia de comercio e inversión, a la vez que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión Especial:

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
Presidente

TOMMY A. GALÁN GRULLÓN

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO

CHARLES MARIOTTI TAPIA

AMÍLCAR ROMERO

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

HEINZ VIELUF CABRERA